



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ESP Escuela de
Salud Pública

11 de octubre de 2021

ESP-1023-2021

Sra. Floribel Méndez Fonseca
Gerente
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. La Asamblea de Escuela de la Escuela de Salud Pública, en su sesión N° 14-2021 del 8 de octubre 2021 ha acordado divulgar entre las autoridades universitarias y nacionales el siguiente pronunciamiento:

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA ANTE LA POSIBLE NO REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL

La Escuela de Salud Pública considerando:

- a. Que Costa Rica requiere la realización de un censo a manera de actualización de estadísticas de calidad (sociales, económicas, de vivienda, y de salud) que permitan un mejor conocimiento de los asuntos públicos, y situación de la población.

- b. Que el Censo es fundamental, entre otros, para el conocimiento de la concentración de la población, viviendas, servicios públicos, el análisis del sistema de pensiones, cobertura del sistema educativo (ante la grave crisis que vive este sector), niveles socioeconómicos y de pobreza, las condiciones laborales de diferentes sectores económicos.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Teléfono: 2511-8488 correo electrónico salud.publica@ucr.ac.cr



ESP-1023-2021
Página 2

c. Que el Censo permite la generación de acciones y políticas públicas que eleven la calidad de vida de las personas.

d. Que el Censo es una herramienta que potencializa la investigación académica, y con ello diagnosticar de mejor manera problemas públicos, potenciales o reales.

e. Que acorde con la Ley 9694, en los artículos 4 y 34, inciso f, se indica que los datos son de interés público y que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) tiene la obligación de implementar los censos nacionales de población y de vivienda cada diez años, respectivamente. Esta ley fue implementada como requisito para el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

f. Que la pandemia por COVID-19 ha demostrado que el tener indicadores de calidad permite tomar decisiones adecuadas.

Por tanto, se acuerda:

- Solicitar a las autoridades nacionales realizar las acciones correspondientes a la ejecución del Censo Nacional 2020 dentro del plazo establecido.

Atentamente,

M.Sc. Gabriela Murillo Sancho
Directora



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ESP Escuela de
Salud Pública

ESP-1023-2021
Página 3

GMS

C.
Archivo

fono: 2511-8488 correo electrónico salud.publica@ucr.ac.cr